



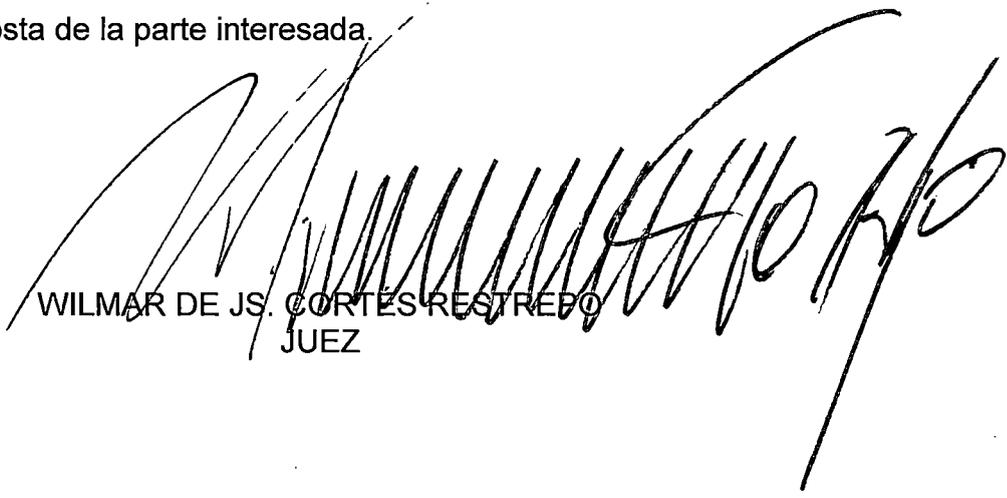
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00022-00

Atendiendo el memorial que antecede, se AUTORIZA el DESGLOSE de los documentos requeridos, de acuerdo con el Art. 116 del Código General del Proceso, ello a costa de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ